

TEMA 4 Y 5

DEUDORES

ASPECTOS BASICOS Y PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA

Bibliografía:

Manual práctico del PGC: 115-122

PGC 2007

Normativa:

NIC 36. Deterioro de valor de activos.

PGC 2007. Norma de registro y valoración nº 9

Autoevaluación (I)

- En una operación de venta de mercancía a nuestros clientes, el IVA repercutido en la operación representa para la empresa:
 - a) Un ingreso
 - b) Un gasto
 - c) Una deuda
 - d) Un activo

Autoevaluación (II)

- Cuando la empresa ofrece a sus clientes un plazo de garantía (ej. 5 años) en los productos que vende, los ingresos por ventas:
 - a) Se reconocen en su totalidad al finalizar el plazo de garantía.
 - b) Se reconocen en su totalidad en el momento de la venta.
 - c) Se reconocen como ingresos a lo largo del período de garantía (20% cada año).
 - d) Ninguna de las anteriores

Autoevaluación (III)

- Si la empresa espera que los clientes devuelvan en el ejercicio siguiente una parte sustancial de la mercancía vendida en este ejercicio, la empresa debe:
 - a) No reconocer como ingresos las ventas que espera sean devueltas.
 - b) Reconocer una deuda (provisión) por el importe estimado de las devoluciones.
 - c) Registrar el total de ingresos por ventas en este ejercicio y contabilizar las devoluciones en el ejercicio siguiente.
 - d) Ninguna de las anteriores

Objetivos T.4-5

- Introducción a los instrumentos financieros: **Activos Financieros: Prestamos y partidas a cobrar**
- Comprender la **vinculación** existente entre la aplicación del **principio del devengo** y el reconocimiento de **deudores** en balance.
- Entender la importancia de reconocer los posibles **deterioros de cuentas a cobrar** y su impacto sobre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Objetivos T.4-5

Aplicar los conocimientos adquiridos para resolver **problemas particulares** relacionados con los deudores:

- Distinguir **entre la cesión o no de activos en los casos de transferencia de cuentas a cobrar** y comprender el efecto sobre el balance.
- Identificar la **carga financiera** en los créditos comerciales a largo plazo.
- Familiarizarse con el tratamiento contable de los **contratos financieros a largo plazo**.

Plan de la clase

- Instrumentos financieros: Activos y Pasivos financieros (T9)
- **Activos financieros: Prestamos y partidas a cobrar**
 - Ventas a crédito
 - Cuentas a cobrar a largo plazo.
 - Valoración de clientes y otros deudores:
 - Momento inicial
 - Valoración posterior
 - Deterioro del valor de deudores
 - Deudores en moneda extranjera.
 - Transferencia de deudores

Instrumentos financieros: Definición.

- **INSTRUMENTOS FINANCIEROS.** Norma 9.

El P.G.C. los define el como:

“Contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra.”

Comprende principalmente: Clientes, deudores, proveedores, acreedores, acciones, participaciones, obligaciones y otros.

Instrumentos financieros: componentes.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: Norma 9

Norma 9. 2.- **ACTIVOS FINANCIEROS. Concepto**

“Un activo financiero es cualquier activo que sea:

- ❖ dinero en efectivo,
- ❖ un instrumento de patrimonio de otra empresa o
- ❖ suponga un derecho contractual a
 - recibir efectivo u otro activo financiero,
 - o a intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones favorables”.

Instrumentos financieros: componentes.

- INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Norma 9. 3.- PASIVOS FINANCIEROS. Concepto

Es cualquier pasivo que supongan para la empresa una obligación, directa o indirecta, de:

- Entregar efectivo u otro activo financieros
- Intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones desfavorables.
- Entregar instrumentos de patrimonio propio de la empresa

Instrumentos financieros: Definición.

- **INSTRUMENTOS FINANCIEROS.** Norma 9.

El P.G.C. los define el como:

“**Contrato** que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra.”

Comprende principalmente: Clientes, deudores, proveedores, acreedores, acciones, participaciones, obligaciones y otros.

Carácter contractual. Lo que no tenga carácter contractual **no es un instrumento financiero.** Ejemplo: Las provisiones.

Instrumentos financieros. Reconocimiento

Norma 9.1.- Reconocimiento:

- “La empresa reconocerá un **instrumento financiero** en su balance **cuando sea parte obligada** en el contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo”.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS. NORMA 9ª (material complementario)

La norma 9 del PGC **es aplicable** a los siguientes activos y pasivos financieros:

Norma 9 a). **ACTIVOS FINANCIEROS.**

- **Efectivos y activos líquidos equivalentes:**

Tesorería, depósitos bancarios a la vista.

- **Créditos por operaciones comerciales:**

Clientes y Deudores varios.

- **Créditos a terceros:**

Préstamos y créditos financieros concedidos incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes

INSTRUMENTOS FINANCIEROS. NORMA 9ª (material complementario)

ACTIVOS FINANCIEROS. Norma 9 a).

- **Valores representativos de deudas de otras empresas adquiridos:**
Obligaciones, bonos y pagarés.
- **Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos:**
Acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva, y otros instrumentos de patrimonio.
- **Derivados con valoración favorable para la empresa:**
Futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- **Otros activos financieros:**
Depósitos en entidades de créditos, anticipos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS. NORMA 9ª (material complementario)

Norma 9. b). PASIVOS FINANCIEROS.

- **Débitos por operaciones comerciales y no comerciales:**
Proveedores y acreedores varios.
- **Deudas con entidades de crédito.**
- **Obligaciones y otros valores negociables emitidos:**
Bonos y pagarés.
- **Derivados con valoración desfavorable a la empresa:**
Futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS. NORMA 9ª (material complementario)

Norma 9. b). PASIVOS FINANCIEROS.

- Deudas con características especiales.

Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivo financiero.

Acciones o participaciones a corto plazo consideradas como pasivo financiero.

- Otros pasivos financieros:

Préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: carteras vs rubricas

Un concepto que debe ser clarificado previamente y que suele inducir a errores es la **confusión** entre **las carteras en las normas de valoración** y **las rúbricas en el balance**. Las **carteras** a que hace referencia el nuevo **P.G.C.** agrupan **instrumentos financieros a los que se aplican unas normas de valoración homogéneas**.

Esto no significa necesariamente que dichos instrumentos tengan **que ser reflejados conjuntamente en el balance**.

Ejemplo: Una financiación no comercial a largo plazo otorgada a una empresa dependiente y la financiación comercial ordinaria a corto plazo.

Ambas operaciones se valorarán utilizando los criterios de la cartera de **“Préstamos y partidas a cobrar”**. En cambio, en el balance se recogerán respectivamente de la siguiente manera:

La financiación a largo plazo a la empresa dependiente, se recogerá en la cuenta (2423) “Créditos a largo plazo a empresas del grupo” dentro del activo no corriente, en la rúbrica IV.2.

La **financiación comercial ordinaria a corto plazo**, en la (430) “Clientes” en la rúbrica III.1 del Activo Corriente.

Activos financieros

- Los activos financieros **desde el punto de vista valorativo** quedan clasificados en las siguientes **carteras**:
 1. Prestamos y partidas a cobrar
 2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
 3. Activos financieros mantenidos para negociar
 4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de perdidas y ganancias
 5. Inversiones en el patrimonio de partes vinculadas: empresas del grupo, multi-grupos y asociadas
 6. Activos financieros disponibles para la venta.

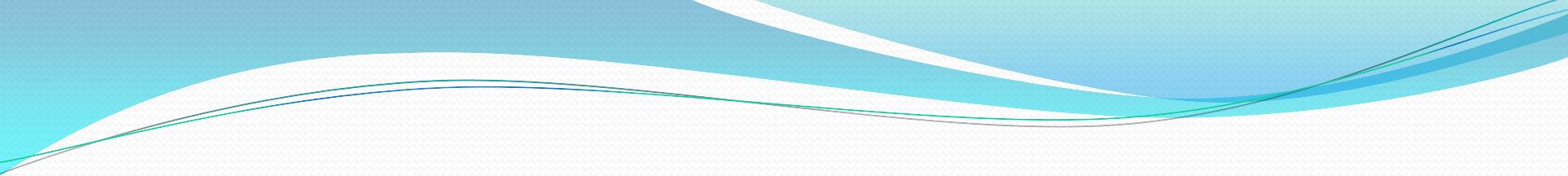
Prestamos y partidas a cobrar.

PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR. NORMA 9ª.2.1.

Esta cartera comprende:

“a) **Créditos por operaciones comerciales**: Son aquellos activos financieros **que se originan en la venta de bienes y las prestaciones de servicios por operaciones de tráfico de la empresa**”. Ej. **clientes**

“b) **Créditos por operaciones no comerciales**. Son los activos financieros **que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados**, no tienen origen comercial, cuyo cobro son de cuantía determinaba o determinable y que no se negocian en un mercado activo”. Ej **crédito por la venta de una maquinaria**.



Como vemos, en el caso de **Créditos por operaciones comerciales** no se establecen requisitos, pero en el caso de **Créditos por operaciones no comerciales** se establecen los siguientes para incorporarse a esta cartera:

- No pueden tratarse de instrumentos de patrimonio ni derivados.
- No puede ser negociada en un mercado activo.
- Debe tener cobros determinados o determinables.

Prestamos y partidas a cobrar.

- La concesión de un **aplazamiento en el pago** es común en muchos sectores.
- Por aplicación del **principio del devengo** se registra el ingreso antes de cobrar → surge un derecho de cobro (clientes o deudores).
- Los prestamos y partidas a cobrar representan una proporción importante del total del activo en muchas empresas.

Prestamos y partidas a cobrar valoración

- **Valor Nominal**: importe concedido o valor de referencia sobre el que se calculan los intereses nominales y primas a pagar.
 - **Efectivo Recibido**: importe recibido sobre el que se calcula el interés efectivo.
 - **Interés Nominal** : tipo que se aplicará al valor nominal para determinar el pago de los intereses. También se llama interés **explícito o contractual**. Estos intereses se reconocen cuando se devengan (ejemplo el 5% anual) y determinan los pagos de intereses.
 - **Interés Efectivo o implícito**: interés real de la operación, una vez incorporados junto al coste financiero nominal, otros costes asociados al préstamo. **Se reconocen cuando se devengan**, aumentando el valor de la deuda, hasta el valor de reembolso.
- “El Tipo de interés efectivo es el Tipo que iguala el valor en libros de un instrumento financiero (ej. 116.000) con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada”(ej. 125.000).**

Prestamos y partidas a cobrar valoración

- **Valor de Reembolso:** el valor negociado o a rembolsar del pasivo o activo financiero, esto es, lo que debe pagar el prestatario para liquidar el pasivo.
- **Coste Amortizado:** valor por el que debe quedar reconocido contablemente el pasivo (o activo financiero) al cierre de cada ejercicio.
- **Valor Razonable** = Precio de la transacción = valor razonable dela contraprestación entregada + costes de la transacción que le sean atribuibles

PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR. NORMA 9ª.2.1.

VALORACIÓN INICIAL. Norma 9.2.1.1.

Se valorarán por su valor razonable.

Valor Razonable = Precio de la transacción = valor razonable de la contraprestación entregada + costes de la transacción que le sean atribuibles.

“No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento **no superior a un año** y que no tengan un tipo de interés contractual cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se pueden **valorar al nominal** cuando el efecto de no actualizar flujos de efectivo no sea significativo”.

CREDITOS CON VENCIMIENTO INFERIOR A UN AÑO: VALOR NOMINAL

créditos por operaciones comerciales con vencimiento **no superior a un año** y que no tengan un tipo de interés contractual cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se pueden **valorar al nominal** cuando el efecto de no actualizar flujos de efectivo no sea significativo".

CREDITOS CON VENCIMIENTO SUPERIOR AL AÑO

- Valor inicial derecho cobro = valor actual neto de los futuros flujos de caja
- Tasa de descuento: tipo de interés efectivo.

PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR. NORMA 9ª.2.1.

PRESTAMOS A CORTO PLAZO

Ejemplo: Se venden mercaderías el 1 de julio año X por importe de 15.000, incurriendo el comprador en unas comisiones de 10 euros. El cobro de 15.010 euros se realizará el 31 de diciembre. En la factura no se ha especificado importe alguno de interés.

1- 07- 2008

15.010 (430) Clientes a Venta de mercaderías (700) 15.010

Valor inicial= V.Razonable= Precio de la transacción + costos. La norma permite no recoger el efecto financiero y valorar por el nominal, cuando el vencimiento inferior al año, no existe tipo de interés contractual y que no sea significativo el efecto de no actualizar los flujos de efectivos.

Ó

1-07-2008

15.000 (430) Clientes a Venta de mercaderías (700) 15.000

31-12-2008, valoración posterior:

10 (430) Clientes a Ingresos de Crédito (762) 10

PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR. NORMA 9ª.2.

VALORACIÓN POSTERIOR. Norma. 9.2.1.2.

Se valorará por su coste amortizado.

Coste amortizado = (Importe inicial - reembolsos de principal + parte imputada a P y G de la diferencia entre el Valor inicial y el Valor Reembolso, según tipo de interés efectivo).

Los intereses se contabilizan en la cuenta de P y G según devengo, de acuerdo con el **tipo de interés efectivo.**

Los créditos **valorados inicialmente por el nominal** se siguen **valorando por el Nominal**, salvo que se hubieran deteriorado.

PRESTAMOS A LARGO PLAZO

Ejemplo: La empresa Z vende el 30-9-X acordando un precio de **20.000 € a pagar dentro de 15 meses**. El tipo de interés efectivo es del 5% anual. (0.00407412 mensual)

Vencimiento > un año, se recoge el efecto financiero forzosamente.
Solución.

1. Valoración Inicial:

$$\text{Valor actual} = 18.816,70 = 20.000 \times (1,05)^{-15/12}$$

	30 -9 - X	
18.816,70 (450) Clientes a largo plazo a		
	Venta de mercaderías (700)	18.816,70

.

$$Im = ((1+i)^{1/m})^{-1}$$

Valoración posterior incorporando los intereses

valoración posterior a coste amortizado:

31-12-X

230,92 (450) Clientes a largo plazo a

Ingresos de Crédito(762) 230,92

Coste amortizado = $18.816,7 \times (1,05)^{3/12} = 19.047,62$; $19.047,62 - 18.816,70 = 230,92$.

Reclasificación de clientes:

31-12-X

19.047,62 (430) Clientes a

(450) Clientes a largo plazo 19.047,62

Reclasificación. $18.816,70 + 230,92 = 19.047,62$.-

valoración posterior a coste amortizado

31-12- X+1

952,38 (430) Clientes a

Ingresos de crédito(762) 952,38

Coste amortizado = $19.047,62 \times 1.05 = 20.000$; $20.000 - 19.047,62 = 952,38$

Cobro:

31-12-X+1

20.000 Banco

a

Clientes(430) 20.000

=====

CORRECCIONES DE VALOR

- No todos los deudores hacen efectiva su deuda (p.ej. clientes insolventes).
- Tratamiento contable de deudores de dudoso cobro:
 - se **estima** la pérdida en el ejercicio económico en que se considera el dudoso cobro y se reconoce un deterioro de valor en balance (compensadora de activo).

CORRECCIONES DE VALOR. NORMA 9ª.2.1.3.

“ Al cierre, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias **cuando exista evidencia objetiva** de **que el valor de un crédito o de un grupo de crédito** con similares características de riesgos, **se ha deteriorado** como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una **reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros**, que pueden venir **motivado por la insolvencia del deudor**”.

CORRECCIONES DE VALOR.

Cálculo del deterioro:

“La pérdida por deterioro de estos activos **es igual** a la diferencia entre el **valor en libros** y el **valor actual de los flujos de efectivo futuros** que se estiman van a generar, descontados al **tipo de interés efectivo** calculado en el momento de su reconocimiento inicial”.

PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR. NORMA

9ª.2.1.

CORRECCIONES DE VALOR: Cuentas a usar

Cuenta 490 “Deterioro del valor de créditos por operaciones comerciales”

- La corrección valorativa por deterioro se realiza con cargo a cuenta de gasto y su reversión a una cuenta de ingresos.

Cuenta (694) “Pérdidas por deterioro de créditos comerciales”,

Cuenta (794) “ Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales”

PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR. NORMA 9ª.2.1.

“Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerá como **gasto o ingreso** en la cuenta de P y G. La **reversión** del deterioro tiene como **límite** el valor en libros del crédito”.

PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR. NORMA 9ª.2.1.

Asientos a realizar al final de cada ejercicio.
Por el deterioro.

(694) Pérdidas por deterioro de créditos comerciales **a**
Deterioro de valor de créditos comerciales (490)

Por la anulación de la corrección del ejercicio precedente.

Deterioro de valor de créditos comerciales (490) a
(794) Reversión del deterioro de créditos por operaciones
comerciales.

- **Asientos cuando el crédito pasa a ser considerado como incobrable:**

(436) Clientes de dudoso cobro a (430) clientes

(650) Perdida de créditos a (436) clientes de dudoso
cobro

(490) Deterioro del valor de créditos a (794) reversión del
deterioro del
crédito

Ejemplo: Correcciones Valorativas (sin considerar el efecto financiero)

- Aneto vende mercancía durante el ejercicio 2014 por importe de 900 euros. Aneto cobra en efectivo 700 euros y el resto queda pendiente de cobro. La empresa estima a 31/12/2014 que un 10% de estos derechos de cobro resultarán fallidos. A 31/12/2015 Aneto considera que **la totalidad** del crédito concedido resulta totalmente incobrable.
- ¿Qué anotaciones contables realizará Aneto en los ejercicios 2014 y 2015?

Ejemplo 2: Anotaciones

	Ejercicio 2014			
200	Cientes (A) (430)	a	Ventas de Mercaderias (700)	900
700	Efectivo (A) (572)		(I)	
20	(694) Pérdidas por deterioro de	a	Deterioro de valor de -	20
	créditos comerciales (G)		créditos comerciales	
	-		(490) (-A)	

Ejemplo 2: Anotaciones

- Asientos cuando la totalidad del crédito pasa a ser considerado como incobrable 2015:

200	(436) Clientes de dudoso cobro	a (430) clientes	200
200	(650) Perdida de créditos a (436) clientes de dudoso cobro		200
20	(490) Deterioro del valor de créditos a (794) reversión del deterioro del crédito		20

Ejemplo deterioro considerando efecto financiero

La empresa X realiza, el 1 de noviembre del año 01, una venta de las mercaderías que comercializa. El vencimiento del crédito se producirá dentro de 18 meses, por lo que se incluyen en la factura intereses por aplazamiento. La factura que emite por dicha venta es la siguiente:

Factura n.º 231

Mercaderías, 10.000 kilos, a 100 euros/kilo	1.000.000
Intereses por aplazamiento	<u>65.858</u>
Total sin IVA	1.065.858
Base imponible IVA.....	1.000.000
Tipo IVA.....	16%
Cuota IVA	<u>160.000</u>
Total factura	1.225.858

Ejemplo deterioro considerando efecto financiero

¿Cuál será el valor por el que ha de figurar este crédito a clientes en el balance de la empresa X a 31 de diciembre del año 01 si ese mismo día, la empresa X tiene conocimiento de las graves dificultades financieras por las que atraviesa su cliente lo que le hace pensar que hay grandes posibilidades de que únicamente pueda cobrar el 30% del crédito llegado el vencimiento?

- Valoración inicial: Valor razonable de la operación

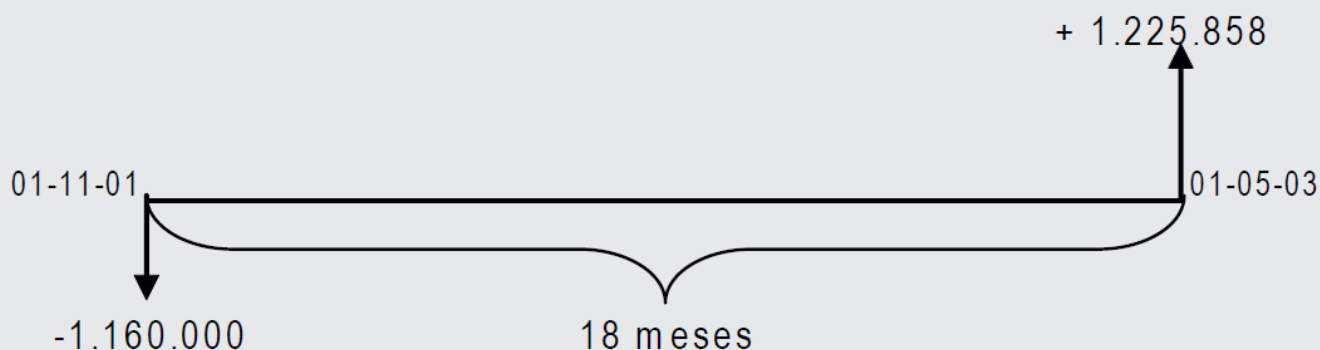
1/11/1

1.160.000 (450) Clientes a largo plazo a	
Venta de mercaderías (700)	1.000.000
HP IVA repercutido (477)	160.000

Valoración posterior a coste amortizado=>

=>**calcular el tipo de interés efectivo de la operación**

Para la empresa X la operación se resume en la entrega de algo que vale 1.160.000 euros el 1 de noviembre del año 01 y la recepción de 1.225.858 euros 18 meses después. Gráficamente:



Por lo tanto el interés efectivo de la operación se calculará despejando i de la siguiente ecuación $1.160.000 = 1.225.858 / (1 + i)^{18/12}$; de donde resulta que: $i \cong 3,75\%$ anual.

Por lo tanto, el coste amortizado del crédito a 31 de diciembre del año 01, es decir, 2 meses después de su reconocimiento inicial, será el resultante de la siguiente ecuación:

$$1.160.000 \times (1 + 0,0375)^{2/12} = 1.167.139,25$$

valoración posterior a coste amortizado:

31-12-año 1

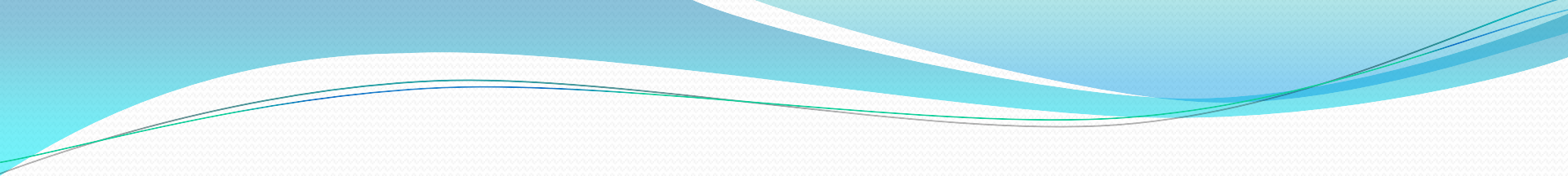
7139.25 (450) Clientes a largo plazo a	
Ingresos de Crédito(762)	7139.25

$$1.167.139,25 - 1.160.000 = 7139.25$$

Procedemos al calculo del deterioro puesto que sabemos que a 31/12/año 1 estimamos que el cliente tan sólo abonará el 30% de la deuda.

Deterioramos por valor del 70% del valor actual del crédito:

$$0.70 * 1.167.139,25 = 816.997,475 \text{ euros}$$



816.997,46 (694) Pérdidas por deterioro de créditos comerciales **a**
Deterioro de valor de créditos comerciales (490) 816.997,46

Reclasificación de clientes el 1 de mayo año 2:

1167139.25 (430) Clientes **a**
(450) Clientes a largo plazo 1167139.25

Reclasificación de clientes el 1 de mayo año 2:

1167139.25 (430) Clientes a
(450) Clientes a largo plazo 1167139.25

A 31/12/año 2, se mantiene la estimación sobre la situación financiera del cliente:

Valoración del cliente a coste amortizado:

31-12-año 2	
43767.722 (430) Clientes a	
Ingresos de Crédito(762)	43767.722

$$1167139.25 \times (1 + 0.0375) = 1210907 - 1167139.25 = 43767.722$$

Actualización del deterioro:

30637.405 (694) Pérdidas por deterioro de créditos comerciales a
Deterioro de valor de créditos comerciales (490) 30637.405

$$816997.46 \times (1 + 0.0375) = 847634.86 - 816997.46 = 30637.405$$

- 1 de mayo año 2, vencimiento.

Valoración del cliente a coste amortizado:

	31-12-año 2	
14951 (430) Clientes a		
	Ingresos de Crédito(762)	14951

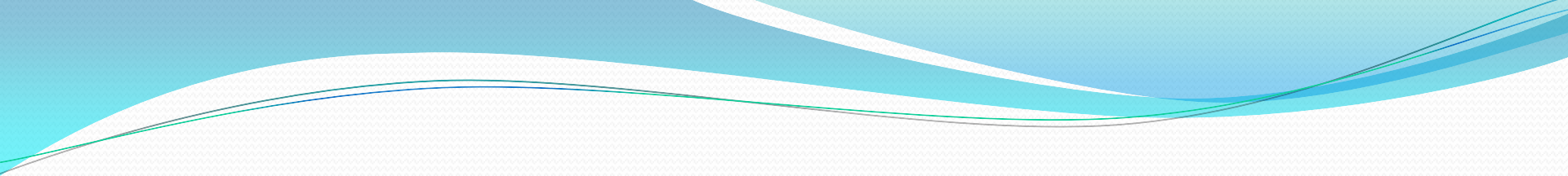
$$1210907 * ((1+0.0375)^{(4/12)}) = \mathbf{1225858} - 1210907 = 14951$$

Actualización del deterioro:

10465.685 (694) Pérdidas por deterioro de créditos comerciales **a**
 Deterioro de valor de créditos comerciales (490) 10465.685

$$847634.86 * ((1+0.0375)^{(4/12)}) = \mathbf{858100.5497} - 847634.86 = 10465.685$$

$$\mathbf{858100.5497 = 0.70 * 1225858}$$



Por el cobro del 30%:

367757.385 bancos a clientes 367757.385

Asientos cuando la totalidad del crédito pasa a ser considerado como incobrable :

858100.5497 (436) Clientes de dudoso cobro a (430) clientes 858100.5497

858100.5497 (650) Perdida de créditos a (436)clientes de dudoso cobro 858100.5497

858100.5497 (490) Deterioro del valor de créditos a (794)reversión del deterioro 858100.5497

Métodos de estimación de incobrables

- Seguimiento individualizado de deudores: empresas con pocos deudores.
- Método del porcentaje de deudores:
 - Porcentaje de deudores en el balance de situación final.
 - Muy utilizado en la práctica.
- Análisis de la edad de deudores:
 - Se examina el tiempo que han estado los deudores en balance
 - Se aplica un porcentaje distinto para cada “edad”.
 - Método más complejo, pero potencialmente más preciso en la estimación.

Valoración de deudores en moneda extranjera

- Valoración inicial:
 - Tipo de cambio en la fecha en que tiene lugar la operación.
- Valoración en la fecha de balance:
 - Tipo de cambio de cierre
 - Diferencias positivas o negativas se imputan a resultados:
 - Cuenta 668: Diferencias negativas de cambio.
 - Cuenta 768: Diferencias positivas de cambio.

Ejemplo : Moneda extranjera

- El **1 de noviembre de 2012** Salmantinos, S.A. vende a crédito (90 días) una partida de jamones ibéricos a un cliente de Estados Unidos por importe de 10.000 dólares. El tipo de cambio del dólar en la fecha de la venta es de 0,90 euros/dólar.
- A **31 de diciembre de 2012**, fecha de cierre de Salmantinos, el tipo de cambio del dólar es de 0,85 euros.
- El **1 de febrero de 2013** el cliente paga a Salmantinos su deuda; tipo de cambio 0,87 euros.
- ¿Qué anotaciones habrá realizado Salmantinos, S.A. en cada una de las fechas? ¿Cuál es el impacto de las anotaciones sobre balance y cuenta de pérdidas y ganancias?

Ejemplo : Moneda extranjera

venta a credito	10000dolares
tipo de cambio venta	0.9euros/dólar
tipo cambio 31/12	0.85euros/dólar
tipo cambio pago	0.87euros/dólar

Las anotaciones se realizan en euros

venta 1/11	10000×0.9	9000
valoracion a 31/12	10.000×0.85	8500 perdida de 1500
valoracion pago 1/02	10000×0.87	8700ganancia de 200

Ejemplo 5: Anotaciones (IMPORTES MILES)

1 Noviembre 2012				
9000	Cientes (A)	a	Ventas mercaderías (I)	9000
31 diciembre 2012				
500	Diferencias (-) cambio (G) (668)	a	Cientes (A)	500
1 Febrero 2013				
8,700	Bancos (A)	a	Cientes (A)	8,500
		a	Diferencias (+) cambio (768) (I)	200

Ejemplo 5: Balance y P y G

Balance de situación

Activo	2012	2013	PN y Pasivo	2012	2013
Cientes	8500	-8500	P y G	↑8500	↑200
Efectivo		↑8700			

Cuenta de P y G

	2012	2013
Ventas	9000	
Consumo de mercaderías (Coste de ventas)		
Diferencias negativas de cambio	-500	
Diferencias positivas de cambio		200
Resultado del ejercicio	↑8500	↑200

Información en la memoria/ notas a los estados financieros

- Distribución de deudores por categorías:
 - Deudores por ventas
 - Otros deudores (filiales deudoras, Hacienda pública deudora).
- Pérdidas por deterioro de deudores

Memoria Inditex 2014

11) Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2014 y 2013 es la siguiente:

	31/01/14	31/01/13
Deudores comerciales	145.977	150.226
Deudores por ventas a franquicias	162.039	147.116
Administraciones públicas	446.047	499.342
Otros deudores corrientes	61.164	50.924
Totales	815.227	847.608

Los deudores comerciales corresponden, principalmente, a los saldos por cobros con tarjetas de crédito o débito pendientes de abonar.

Una parte de la actividad del Grupo se desarrolla a través de tiendas en régimen de franquicias (nota 1). Las operaciones de venta a los titulares de dichas franquicias se realizan de acuerdo con unos plazos acordados de cobro, que están parcialmente garantizados según se explica en la nota 26.

Los saldos con Administraciones públicas corresponden a importes relacionados con el IVA y otros impuestos y tasas generados por cada sociedad del Grupo en el país en que opera.

La línea de otros deudores corrientes incluye conceptos tales como importes pendientes de recibir de promotores de centros comerciales en concepto de incentivos de alquiler (nota 25) y saldos correspondientes a operaciones de diversa naturaleza, principalmente anticipos de acreedores comerciales.

Transferencia de deudores

- **DESCUENTOS DE EFECTOS COMERCIALES (E.J LETRAS DE CAMBIO)**

Los efectos comerciales son documentos emitidos por la empresa contra uno de sus clientes donde se expresan la **cuantía y vencimiento de pago** de una o varias facturas.

El descuento de efectos comerciales (recibos, pagarés o letras de cambio) es una de las operaciones más típicas de financiación a corto plazo de las empresas. Se basa en la **anticipación, por parte de una entidad financiera, del nominal de los efectos comerciales** que se endosan a dicha entidad, quién se encargará de realizar su gestión de cobro en sus respectivos vencimientos.

DESCUENTOS DE EFECTOS. Personas que intervienen

- **El Librado:** Es la persona a la que se da la orden de pago (quien debe pagar, cliente), es el destinatario de la orden dada por el librador.
- **El Librador:** la persona que ordena hacer el pago

Descuento de efectos comerciales

- 1. ¿En qué consiste el descuento de letras de cambio?

En que una entidad financiera adelanta a una empresa el importe de una letra de cambio a cobrar, previa deducción de unos intereses y comisiones bancarios. Si al vencimiento de la letra de cambio, el importe no es abonado por el **librado** (deudor o cliente de la empresa), la entidad financiera procederá a cargarlo en la cuenta de la empresa. Además la entidad financiera cobrará los gastos de devolución los cuales están sujetos a IVA.

Descuento de efectos comerciales

- **2. Registro contable**

El Plan General de Contabilidad contiene una serie de cuentas para el tratamiento de las letras y su descuento:

- **4310** Efectos comerciales en cartera.
- **4311** Efectos comerciales descontados
- **4315** Efectos comerciales impagados
- **5208** Deudas por efectos descontados
- **665** Intereses por descuento de efectos y operaciones de factoring
- **626** Servicios bancarios y similares

- **EJEMPLO 1: Supuestos de descuento de una letra**
- Supongamos que el día 1 de septiembre se produce una venta de productos terminados por 10.000 €, más su IVA correspondiente al 16%. La operación se documenta con una letra que tiene vencimiento a 60 días, esto es, el 1 de noviembre. La empresa, ante la necesidad de liquidez, decide descontar la letra en una entidad bancaria que cobra un interés del 6% anual y una comisión de descuento del 1% del valor nominal de la letra.
- **SOLUCIÓN: VER CASO RESUELTO EN AULA GLOBAL.**

Ejemplo 1: Descuento de letras de cambio

- El 1 de diciembre de 2008 Jarama descuenta letras de cambio en el banco por importe de 4.000 euros. Las letras vencen en 90 días. El tipo de interés es del 1.25% trimestral y el banco le cobra 20 euros por la gestión.
- Al vencimiento, en febrero de 2009, el cliente abona el importe de las letras descontadas al banco.
- ¿Qué anotaciones contables realizará Jarama en cada una de las fechas? ¿Cuál es el efecto de las anotaciones sobre el balance y la cuenta de resultados?

FACTORING

El *factoring* es una operación de financiación mediante la que se produce la **cesión de las cuentas a cobrar** originadas por la venta de bienes y servicios propios de la actividad comercial de la empresa.

Las partes que intervienen en esta operación son las siguientes:

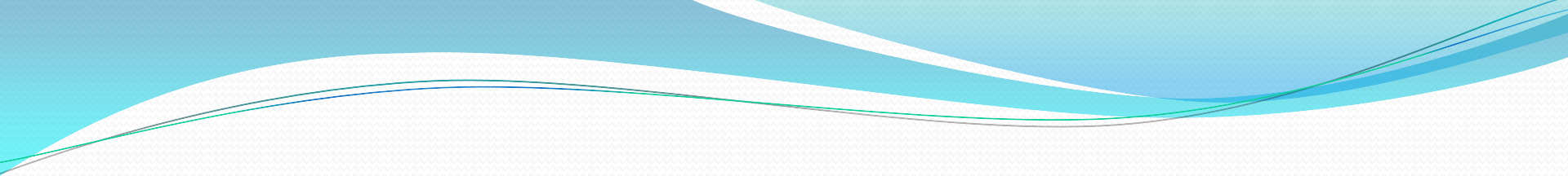
- **CLIENTE:** es la **empresa** que **cede los derechos de cobro** de los que es titular el factor.
- **FACTOR:** es la entidad cesionaria de los créditos, y la que presta los servicios de *factoring*.
- **DEUDOR:** es el obligado al pago de los créditos como consecuencia de haber adquirido la mercancía o servicios suministrados por el cliente

Existen dos modalidades:

- **Con Recurso:** el cliente asume el riesgo de insolvencia del deudor
- **Sin recurso:** el factor asume el riesgo de insolvencia del deudor

FACTORING

- Tanto en el factoring con recurso como en el factoring sin recurso:
- El *factor aplica una retención por impago*. (clientes, operaciones de factoring, 432)
- En caso de llegar a buen fin la operación, esto es, cuando el cliente liquida la factura, la empresa recupera la retención; en caso contrario, la retención no se recuperará y se daría lugar a una pérdida.
- Los intereses y comisiones del descuento se realizan *sobre un importe base, esto es, el valor nominal de las facturas deducidas la retención por impago*.

- 
- Ejemplo contabilización del factoring con o sin recurso: ver caso resuelto en AULA GLOBAL

Transferencia de deudores

- Descuento de letras de cambio
 - Permite obtener liquidez antes del vencimiento de la letra.
 - Tiene un coste (tramitación + intereses).
 - Surge una deuda con el banco (en caso de que el cliente no pague deberá pagar la empresa).
- Factoring
 - Con recurso: similar al descuento de letras.
 - Sin recurso:
 - Supone la venta de los derechos de cobro.
 - No surge deuda con la empresa de factoring (esta asume el riesgo de impagados).
 - El coste es más elevado.